



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XI Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- El Congreso del Estado detenta la potestad Constitucional de revisar y fiscalizar las cuentas públicas que le presenten los organismos públicos descentralizados paramunicipales que prestan servicios de agua potable y alcantarillado; facultad realizada a través del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, en los términos y facultades establecidas en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y su correlativo 33, fracción XI, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. En consecuencia, corresponde a esta Soberanía, expedir el Decreto en el que se consigne la conclusión del proceso de revisión y fiscalización de los resultados de las cuentas públicas, a más tardar el 30 de noviembre del año de su presentación, con base en el contenido del Informe de Resultados que remita el OSAFIG.

SEGUNDO.- En lo que respecta, el OSAFIG. Radicó bajo expediente (XVII) FS/14/18, la auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, notificando al C. Rigoberto Fuentes Gutiérrez, Director General, mediante oficio número 138/2015, del 15 de abril de 2015, el inicio y ejecución de los trabajos correspondientes a esa auditoría, así como los auditores comisionados y habilitados para realizarla.

TERCERO.- Derivado de los trabajos de fiscalización y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el OSAFIG citó al C. Rigoberto Fuentes Gutiérrez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del **Municipio de Minatitlán**, mediante oficio número 264/2015 del 28 de julio de 2015, para que compareciera a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de esa Comisión. Compareciendo al acto, el C. Rigoberto Fuentes Gutiérrez, y la C.P. Miriam Yesenia Figueroa Gutiérrez.

Acto siguiente, mediante oficio número 279/2015 recibido el 29 de julio de 2015, la entonces encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, procedió a la entrega del Informe de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán. Entregando además, Cédulas de Resultados Primarios: Financieros y Obra Pública.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

CUARTO.- El proceso de fiscalización se realizó conforme a las disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, bajo la directriz de un programa de trabajo autorizado en su momento por la entonces Encargada de Despacho de la Titularidad del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículos 81 y 83, fracción IV. Contemplando recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

QUINTO.- La cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, fue recibida por el H. Congreso del Estado, quién a su vez la remitió al Órgano Fiscalizador para su revisión y fiscalización, mediante memorándum No. 187, del 13 de enero de 2015, signado por la Licda. Juana Hernández Horta. Los Estados Financieros remitidos en cuenta pública contienen las siguientes cifras:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLÁN , COL.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

CONCEPTO	Importe (Pesos)
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	
Bancos/ tesorería	624,732.96
Deudores diversos	5,266.96
I.V.A. Acreditable	841,458.64
Anticipos a proveedores	859.30



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

<i>Impuestos por acreditar</i>	20387.28
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,492,705.14
ACTIVO FIJO	
<i>Mobiliario y equipo de administración</i>	45,699.79
<i>Herramienta de trabajo</i>	29,715.00
<i>Equipo de computo</i>	15,000.00
<i>Maquinaria y equipo</i>	11,608.32
TOTAL FIJO	102,023.11
DIFERIDO	
<i>Deposito en garantía</i>	2,335.66
TOTAL DIFERIDO	2,335.66
TOTAL ACTIVO	1,597,063.91
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
<i>Acreedores</i>	3,736,180.30
<i>I.V.A. Traslado</i>	135,537.15
<i>Impuestos por pagar</i>	41,227.61
<i>Impuesto retenidos</i>	55,003.06
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	3,967,948.12
PATRIMONIO	



2015-2018
**H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LVIII LEGISLATURA**

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

<i>Patrimonio</i>	63,137.33
<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	-2,871,439.29
TOTAL PATRIMONIO	-2,808,301.96
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	437,417.75
SUMA DE CAPITAL	-2,370,884.21
SUMA DEL PASIVO MAS CAPITAL	1,597,063.91

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLÁN , COL, ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

CONCEPTO	Importe (Pesos)
INGRESOS	
<i>Domestico Z1</i>	550,861.02
<i>Comercial Bajo Z2</i>	21,825.36
<i>Comercial medio Z3</i>	17,031.06
<i>Comercial alto Z4</i>	27,671.79
<i>Rezagos uso domestico</i>	298,608.02
<i>Infraestructura</i>	89,341.62



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

<i>Rezagos infraestructura</i>	42,610.47
<i>Rezagos uso no domestico</i>	57,745.16
TOTAL INGRESOS POR SERVICIO	1,105,694.50
INGRESOS POR PRODUCTOS	
<i>Plantas potabilizadoras</i>	38,070.00
TOTAL INGRESOS POR PRODUCTOS	38,070.00
TOTAL INGRESOS	1,143,764.50
EGRESOS	
<i>Servicios personales</i>	316,366.55
<i>Materiales y suministros</i>	90572.21
<i>Servicios generales</i>	299,407.99
TOTAL DE EGRESOS	706,346.75
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	437,417.75

SEXTO.- El endeudamiento reportado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán a corto plazo fue por \$3,967,948.12, desglosándose a continuación:

PASIVO A CORTO PLAZO	IMPORTE (pesos)
<i>Acreeedores Diversos</i>	3,736,180.30
<i>I.V.A Traslado</i>	135,537.15



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

<i>Impuestos por Pagar</i>	41,227.61
<i>Impuestos Retenidos</i>	55,003.06
SUMA	3,967,948.12

SÉPTIMO.- La información presupuestaria reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, fue la siguiente:

A) INGRESOS

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2014, de esta comisión, fueron \$763,837.79; autorizados por la Legislatura Local en Decreto 231, y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima, el 30 de noviembre de 2013.

En el ejercicio fiscal, el organismo operador, obtuvo ingresos por \$1,143,764.50, comparados con el presupuesto que fue de \$763,837.79, se observa un incremento de ingresos de \$379,926.71; variación que se muestra a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLAN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
<i>Derechos</i>	1,105,694.50	696,596.78	409,097.72
<i>Productos</i>	38,070.00	67,241.01	-29,171.01
SUMA	1,143,764.50	763,837.79	379,926.71



B) EGRESOS

El Presupuesto de Egresos de la comisión, para el ejercicio fiscal 2014, fue de \$763,837.79 autorizado por el Consejo de Administración en Acta de Sesión Ordinaria número 81 del 07 de enero de 2014. Comparando el presupuesto con el egreso ejercido que fue de \$706,346.75; refleja una erogación de \$-57,491.04, menor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se detalla a continuación:

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE MINATITLAN, COL.

ESTADO DE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014

CONCEPTO	EGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	PRESUPUESTO EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
<i>Servicios personales</i>	316,366.55	0.00	0.00
<i>Materiales y suministros</i>	90,572.21	0.00	0.00
<i>Servicios generales</i>	299,407.99	0.00	0.00
SUMA	706,346.75	763,837.79	-57,491.04

OCTAVO.- *La Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, mediante oficio número 39/2015 del 07 de agosto de 2015, y recibido el mismo día por el OSAFIG, contestó la solicitud de aclaración y proporcionó sustento documental de las observaciones señaladas de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. Entregando diversos documentos, los cuales fueron valorados por el personal del OSAFIG.*

El siguiente estado sintetiza las acciones con observación o recomendación y el estado que guarda cada una de ellas hasta la presentación del Informe de Resultados materia del presente dictamen.

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES



OBSERVACIONES FINANCIERAS

NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACION	CUANTIFICACION	REINTEGRO	DESCRIPCION	ESTATUS
F1- FS/14/ 18	1.6	SI				Elaborar un Código de ética.	Atendida
F2- FS/14/ 18	1.6		SI			Implementar manuales de procedimientos	Atendida
F3- FS/14/ 18	3.2.1		SI			Exhibir autorización del Consejo de Administración del Presupuesto de Ingresos.	Parcialment e Solventada
F4- FS/14/ 18	3.4.1 y 8.4.1		SI			Exhibir autorización de la ampliación y transferencias presupuestales	Parcialment e Solventada
F5- FS/14/ 18	4.4.1		SI			Duplicidad de folios de recibos oficiales por sistema deficiente	Parcialment e Solventada
F6- FS/14/ 18	8.1.1		SI			Sistema de cobro deficiente	Parcialment e Solventada
F7- FS/14/ 18	8.2.1		SI			Exhibir controles internos de ingresos de plantas purificadoras	No solventada



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

F8- FS/14/ 18	8.4.1	SI				El padrón de usuarios no cuenta con restricciones	Atendida
F9- FS/14/ 18	8.6.1		SI			No se registran los créditos fiscales	No solventada
F10- FS/14/ 18	8.8.1		SI			Implementar acciones para recuperación del rezago	No solventada
F11- FS/14/ 18	12.1, 12.2 y 12.3		SI			Cuenta bancaria programa PROSSAPYS no registrada en Cuenta Pública	No solventada
F12- FS/14/ 18	20.1. 1		SI			El Presupuesto de Egresos se autorizó 7 días posterior al inicio del ejercicio fiscal	Parcialment e solventada
F13- FS/14/ 18	20.6. 1		SI			Exhibir autorización de las ampliaciones y transferencias presupuestales	No solventada
F14- FS/14/ 18	21.1. 1		SI			Cheques cancelados no presentados	Solventada
F15- FS/14/ 18	22.1. 1		SI			Plazas de confianza no presupuestadas	Parcialment e solventada



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

F16- FS/14/ 18	22.6. 1		SI	10,044.50		Pago horas extras a personal comisionado por el Municipio	Parcialment e solventada
F17- FS/14/ 18	22.8 y 22.9		SI	3,182.28		No enteraron retenciones de ISR	Parcialment e solventada
F18- FS/14/ 18	22.12 .1		SI			Integrar expedientes de personal	Parcialment e solventada
F19- FS/14/ 18	23.7. 1		SI	85,350.53		Adquisiciones sin realizar procedimiento	Parcialment e solventada
F20- FS/14/ 18	23.11 .1		SI	139,200.00		Exhibir documentación comprobatoria	Parcialment e solventada
F21- FS/14/ 18	23.18		SI	4,742.03		Justificar línea telefónica a nombre de exDirector	Parcialment e solventada
F22- FS/14/ 18	40.3. 1		SI	6,126.26		Saldos de Activo sin recuperación	Parcialment e solventada
F23- FS/14/ 18	43.1. 1		SI	3,736,180.95		Saldos de Pasivos de ejercicios anteriores.	No solventada
F24- FS/14/ 18	43.6. 1		SI	1,587,721.21		Conciliar Saldo con la Tesorería Municipal respecto al adeudo que tiene registrado	Parcialment e Solventada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

F25- FS/14/ 18	50.1	SI				Debilidades en la información contable y presupuestaria	Atendida
		3	22	5,572,547.76			

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA

IMPORTE CUENTA PÚBLICA	NÚMERO	RESULTADO	RECOMENDACIÓN	OBSERVACIÓN	CUANTIFICACIÓN	REINTEGRO	DESCRIPCIÓN	ESTATUS
							Observaciones generales	
	OP1 - FS/14/18	26.5	SÍ				Se recomienda integrar los expedientes de obra completos en cuanto a la documentación técnica y comprobatoria al término del ejercicio fiscal.	ATENDIDA
							PROGRAMA PROSSAPYS	
1,248,726.91	OP2 - FS/14/18			SÍ			Construcción de Red de agua potable y rehabilitación Equipo de purificación en la comunidad San Antonio	



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

		26.6					Exhibir proyecto, presupuesto propio, anexos de soporte; especificaciones técnicas y programa de ejecución elaborados por la dependencia.	NO SOLVENTADA
		26.12					Presentar del presupuesto del contratista los anexos de soporte del presupuesto y programa de ejecución.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.15					Acreditar los criterios en los que se sustenta la excepción, a fin de asegurar para la entidad las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad	SOLVENTADA
		26.21					Exhibir los planos correspondientes a la construcción final de la obra y manuales de operación.	PARCIALMENTE SOLVENTADA
							RECURSOS PROPIOS	
65,821.22	OP3 - FS/1			Sí			6 Facturas por concepto de mantenimiento y	



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

	4/18						<i>adquisiciones de tubería y equipo</i>	
		26.11					<i>Presentar del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, documentación que permita determinar la forma de ejecución de la obra, por contrato o por administración directa</i>	NO SOLVENTADA
		26.13					<i>Presentar del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, el contrato de obra pública.</i>	NO SOLVENTADA
		26.20.1					<i>Presentar del concepto núm. 2, por un monto de \$ 11,871.73, por la adquisición de tubería ADS N-12, de 12", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.</i>	PARCIALMENTE SOLVENTADA
		26.20.					<i>Presentar del</i>	PARCIALM



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

		2				concepto núm. 3, por un monto de \$ 8,967.53, por la adquisición de 22 tramos de tubo PVC hidráulico de 6", 4", 3" y 2", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.	ENTE SOLVENTADA
		26.20.3				Presentar del concepto núm. 4, por un monto de \$ 7,068.96, por la adquisición de "suministro e instalación de dosificador premia 75 marca Pulsa Seeder", la evidencia documental del resguardo de dicho equipo, la salida del material en su caso, croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación del equipo	PARCIALMENTE SOLVENTADA



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

							citado.	
		26.20.4					Presentar del concepto núm. 5, por un monto de \$7,500.00, con factura folio ABS117 de fecha 16 de mayo de 2014, por el concepto "Mantenimiento filtro lecho profundo, cambio de material filtrante, mantenimiento general a filtro carbón activado, mantenimiento general a suavizador, en colonia Los mangos", la evidencia documental de la garantía por dichos trabajos, croquis referenciados del lugar específico de su realización.	NO SOLVENTADA
		26.20.5					Presentar del concepto núm. 6, por un monto de \$ 7,500.00, con factura folio ABS146 de fecha 10 de junio de 2014, por el concepto "Mantenimiento filtro lecho profundo, cambio de material filtrante,	NO SOLVENTADA



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

							<i>mantenimiento general a filtro carbón activado, mantenimiento general a suavizador, en colonia Los mangos”, la evidencia documental de la garantía por dichos trabajos, croquis referenciados del lugar específico de su realización.</i>	
		26.20.6					<i>Justificar con relación a los conceptos 5 y 6, el hecho de que se paga con 25 días de diferencia \$ 7,500.00 más IVA dos veces al mismo proveedor y por el mismo concepto.</i>	SOLVENTADA
1,314,548.13	3	13	0	0				

La interpretación del contenido de las columnas en el Estatus de Observaciones Financieras y Obra Pública es la siguiente:

NUMERO: Es número consecutivo de resultado precedido de la letra F, en financiero; RF, en el caso de recursos federalizados; DU, en desarrollo urbano, y OP en obra pública. Después del número la letra FS que indica fiscalización superior, diagonal y los dos últimos números del año del ejercicio auditado, diagonal y el número de auditoría asignado a esa entidad en expediente.

RESULTADO: Corresponde al número de procedimiento asignado por el OSAFIG de la aplicación de Procedimientos para la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Ejercicio Fiscal 2014.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

RECOMENDACIÓN: Derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una recomendación *SÍ* o *NO*.

OBSERVACIÓN: Derivado de la revisión en la aplicación del procedimiento referido el resultado es una acción con observación que la entidad deberá atender *SÍ* o *NO*.

CUANTIFICACIÓN: se refiere al importe del concepto revisado y valorado.

REINTEGRO: Importes cuya acción implica depositar en la cuenta bancaria de la entidad la cantidad señalada. Los importes que se presentan en la columna en caracteres negros son reintegros efectivos y los de caracteres en rojo, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido por el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de la columna **CUANTIFICACIÓN** y **REINTEGROS**, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones requeridas.

DESCRIPCIÓN: Síntesis de la observación por omisión o acción señalada de cumplimiento por parte de la entidad.

ESTATUS: Significa el estado que guarda la observación o recomendación a la fecha del presente informe.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte del Informe de Resultados entregado a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 15, fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, y derivado del estatus que guarda el solvento de las observaciones contenida en la cédula de Resultados Primarios, se precisan las observaciones por las que el OSAFIG, no consideró evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública estatal y, en consecuencia, se determina que no existe ninguna responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado.

NOVENO.- El hoy Titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, el L.A.F. Carlos Armando Zamora González, nombrado por el H. Congreso del Estado, por



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

un periodo de 7 años, mediante acuerdo numero 50, el día 28 de agosto, turnó mediante oficio 372/2015 del 28 de Septiembre del 2015, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán correspondiente a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, radicado bajo expediente (XVII) FS/14/18.

De lo anterior, fue que los diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, nos reunimos con el titular del OSAFIG, para conocer el Informe de Resultados y el estatus de las observaciones solventadas, las parcialmente solventadas o no solventadas, la cuantificación de las mismas, los reintegros efectivos y los pendientes de realizar, las observaciones de cumplimiento normativo y las acciones implementadas por las recomendaciones generadas.

DECIMO.- *Derivado a las acciones descritas en el considerando anterior, el Presidente de esta Comisión que dictamina, el Diputado. Miguel Alejandro García Rivera, con fundamento en el tercer párrafo del artículo 34, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, le solicito al Titular del Órgano de Fiscalización la siguiente información;*

- *Especificar si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS, y no fueron sujetas a promoción de Acciones, pueden ser sujetas a determinación de probables sanciones administrativas y económicas; y*
- *Ampliar la información respecto si las observaciones previstas en el Informe de Resultados, que manejan Estatus, NO SOLVENTAS o PARCIALMENTE SOLVENTADAS y no fueron sujetas a promoción de Acciones, y en su caso, en plena jurisdicción, determine en alcance del Informe de Resultados, la presunta responsabilidad administrativa y la Determinación de daños y perjuicios, de el o los servidores públicos responsables en los actos u omisiones observados y no sancionados.*

UNDECIMO.- *Como resultado de la solicitud realizada al OSAFIG, descrita en el punto anterior, se tiene como resultado, propuestas de sanciones administrativas, las cuales tienen por objeto suprimir prácticas que violenten de cualquier forma, el marco normativo de la función pública, previstas en el artículo 53, fracciones II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, con relación al artículo 49 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, sanciones que se describen en la siguiente tabla:*

NÚMERO	RES UL TA	CUAN TIFICA	REINT EGRO	DESCRIPCIÓN	ESTAT US	PRESUNC IÓN DE RESPONS	SANCIÓN PROPUESTA
--------	-----------------	----------------	---------------	-------------	-------------	------------------------------	-------------------



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

	DO	CIÓN				A	
						BILIDAD	
F11- FS/14/18	12. 1, 12. 2 y 12. 3			Cuenta bancaria del programa PROSSAPYS no registrada en Cuenta Pública	No Solventada	Administrativa	C. Pedro López Ruiz, Director General I.- Amonestación Pública, Por omitir registrar en cuenta pública la cuenta bancaria aperturada para recibir y operar los recursos del PROSSAPYS, realizar la contratación de plazas no presupuestadas.
F15- FS/14/18	22. 1.1		Por existir y realizar el pago de dos plazas de confianza no presupuestadas	Parcialmente Solventada	En incumplimiento a Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 43. Reglamento interior de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán artículo 25, fracción XXII Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 127. Ley que Fija las Bases para las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios, artículos, 17, 30 y 31, fracción II.		
OP2- FS/14/18	26. 6		Por omitir exhibir proyecto, presupuesto propio, anexos de soporte; especificaciones técnicas y programa de ejecución elaborados por la dependencia.	No Solventada			
OP3- FS/14/18	26. 12		Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del presupuesto del contratista los anexos de soporte del presupuesto y programa de	Parcialmente Solventada			



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATILÁN, COLIMA.

			ejecución.			Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
26.21			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior los planos correspondientes a la construcción final de la obra y manuales de operación.	Parcialmente Solventada		C..Pedro López Ruiz, Director General I.- Amonestación Pública, Por omitir exhibir la documentación requerida para su Fiscalización Superior
26.11			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, documentación que permita determinar la forma de ejecución de la obra, por contrato o por administración directa	No Solventada	Administrativa	En incumplimiento a la Ley Estatal de Obras Públicas (LEOP). Contrato o administración: artículo 26; Procedimiento de contratación: artículo 27; Montos máximos y mínimos de adjudicación: artículo 43. Formalidad del contrato: artículos 47; Requisitos mínimos del contrato: artículo 46; Garantías: artículo 48; Anticipos: artículo 50. Cláusulas específicas del contrato. Facturas de materiales: artículo 70, artículo 128 RLOPSRM;
26.13			Por omitir presentar a su Fiscalización	No Solventada		



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

			Superior del concepto núm. 1, por un monto de \$ 22,913.00, el contrato de obra pública.	tada	<p>Destajos de mano de obra: artículo 70; Generadores de obra, Croquis de localización y Fotografías de la obra: artículo 54; Cotizaciones del comité: artículo 70 fracción V, inciso b); Disposiciones generales en la ejecución de los trabajos por administración directa: Artículo 73.</p> <p>Sanción prevista en el artículo 49 fracción II de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.</p>
26. 20. 1			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 2, por un monto de \$ 11,871.73, por la adquisición de tubería ADS N-12, de 12", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.	Parcialmente Solventada	
26. 20. 2			Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 3, por un monto de \$ 8,967.53, por	Parcialmente Solventada	



PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

				<p><i>la adquisición de 22 tramos de tubo PVC hidráulico de 6", 4", 3" y 2", la evidencia documental de la entrada al almacén y la salida del material en su caso croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación de la tubería.</i></p>	
	26.20.4			<p><i>Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 4, por un monto de \$ 7,068.96, por la adquisición de "suministro e instalación de dosificador premia 75 marca Pulsa Seeder", la evidencia documental del resguardo de dicho equipo, la salida del material en su</i></p>	<p><i>Parcialmente solventada</i></p>



2015-2018
 H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

				<p>caso, croquis referenciados del lugar específico de su colocación y fotografías de la instalación del equipo citado.</p>	
	26.20.5			<p>Por omitir presentar a su Fiscalización Superior del concepto núm. 5, por un monto de \$7,500.00, con factura folio ABS117 de fecha 16 de mayo de 2014, por el concepto "Mantenimiento filtro lecho profundo, cambio de material filtrante, mantenimiento general a filtro carbón activado, mantenimiento general a suavizador, en colonia Los mangos", la evidencia documental de la garantía por dichos trabajos,</p>	<p>No Solventada</p>



2015-2018
**H. CONGRESO DEL ESTADO
 DE COLIMA
 LVIII LEGISLATURA**

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

				croquis referenciados del lugar específico de su realización.	
--	--	--	--	---	--

DUODECIMO.- En tal virtud, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, coincidimos con cada una de las determinaciones y sanciones propuestas por el OSAFIG, tanto en el Informe de Resultados, como en su ampliación, toda vez, que presentó evidencias suficientes, competentes y relevantes para establecer la presunta responsabilidad administrativa de los servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán que fungieron en el período auditado, formulando las propuestas de sanciones correspondientes. Lo anterior, en ejercicio de las facultades que al OSAFIG le confieren los artículos 33, fracción XI y XXXIX, y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 17, inciso a), fracciones XV, XVIII y XIX; inciso b), fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII, 27 y 52, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

La determinación de la presunción de responsabilidades a que se hace referencia en el presente documento y que fueron derivadas de la ampliación del Informe de Resultados Primarios, forman parte integral del presente dictamen, documentos todos que se tienen por reproducidos en todos sus términos como si se insertasen a la letra, y en obvio de inútiles repeticiones, para que surtan sus efectos legales. Siendo las que a continuación se detallan:

- A) **Al C. Pedro López Ruiz, Director General,** se propone se le imponga sanciones administrativas consistentes en dos **Amonestaciones Públicas,** por omitir registrar en cuenta pública la cuenta bancaria aperturada para recibir y operar los recursos del PROSSAPYS, así como realizar la contratación de plazas no presupuestadas, y por omitir exhibir la documentación requerida para su Fiscalización Superior

DECIMO TERCERO.- Del resultado de la fiscalización a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, el OSAFIG, determinó que en términos generales y respecto de la muestra auditada, la Entidad Fiscalizada cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados de las observaciones no solventadas o parcialmente solventadas.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

DECIMO CUARTO.- Con base en la información y documentación presentada por el OSAFIG, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos del H. Congreso del Estado, y en cumplimiento al artículo 33, fracción XI, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, tiene por concluido el proceso de revisión y fiscalización a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con observaciones en materia de responsabilidades.

DECIMO QUINTO.- Con fundamento en el contenido del artículo 33, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, las responsabilidades administrativas, pecuniarias e indemnizaciones a los servidores públicos derivadas del proceso de fiscalización, se tramitarán, resolverán y ejecutarán por el Congreso del Estado, a excepción de las multas y sanciones pecuniarias e indemnizaciones inferiores o iguales a mil unidades de salario mínimo general vigente, las cuales se tramitarán y fincarán por el OSAFIG, en términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, por lo tanto, deberán iniciarse los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas y pecuniarias, conforme a la competencia prevista en la disposición constitucional citada.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

DECRETO No. 17

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara concluido el proceso de revisión y fiscalización de los resultados de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de **Minatitlán**, Colima, con base al contenido del Informe de Resultados emitido por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se determina la presunta responsabilidad administrativa del servidor público que incurrió en los actos u omisiones observados, los cuales se detallan en el considerando DUODECIMO del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Túrnese el presente dictamen y sus anexos soportes, por conducto del C. Oficial Mayor, a la Comisión de Responsabilidades para los efectos del artículo 49, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 17

PROCESO DE REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 24 veinticuatro días del mes de Noviembre del año 2015 dos mil quince.

**DIP. RIULT RIVERA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**DIP. CRISPIN GUERRA CARDENAS
SECRETARIO**

**DIP. LETICIA ZEPEDA MESINA
SECRETARIA**